

1ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

<u>TIPO DE CONTRATACIÓN:</u>	Contrato de Obras.
<u>PROCEDIMIENTO:</u>	Procedimiento abierto inferior al umbral comunitario. Art. 72 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
<u>TRAMITACIÓN:</u>	Ordinaria.
<u>ORGANO DE CONTRATACIÓN:</u>	Alcaldía del Ayuntamiento de Ultzama.
<u>UNIDAD GESTORA:</u>	Alcaldía del Ayuntamiento de Ultzama. Servicios generales.

Asunto: Expediente de Contratación de las “OBRAS/TRABAJOS FORESTALES EN EL MONTE COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE ULTZAMA CAMPAÑA 2023-2024. INFRAESTRUCTURAS: PISTAS DE ERMITAKOBIDEA Y KOPAGAIN”.

En Larraintzar, Valle de Ultzama, a 27 de MAYO de dos mil veinticuatro.

En las dependencias de la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Ultzama, siendo las 14,30 horas, se constituye la Mesa de Contratación integrada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento D. Martín M^a. Picabea Aguirre, como Presidente de la misma, y el Vocal, D. Josu Larretxea Lazkano, concejal del Ayuntamiento de Ultzama.

No acuden al presente acto D. Iker Isasi Aleman, concejal del Ayuntamiento de Ultzama, y el vocal técnico de la Mesa, D. Enrique Montero Santa Eugenia (del estudio de ingeniería forestal BASARTEA).

Actúa como Secretario D. Alfonso Araujo Guardamino, Secretario del Ayuntamiento de Ultzama.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente concurso se procede a las actuaciones siguientes:

1.- Acceso a la Plataforma PLENA y comprobación de las ofertas existentes:

Una vez abierta la aplicación de la Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA en lo que se refiere al presente expediente de contratación se comprueba las ofertas/propuestas recibidas en tiempo y forma, dando el resultado siguiente:

Ofertas recibidas:

LAKITA SA	CIF A 31558927
MENDEBERRIA EXKABATZIOAK SL	CIF: B71034631
EXCAVACIONES MIKEL UBIRIA SL	CIF B31738131
I.M. ARRIXKO IGELTSERITZA SL	CIF B-71143911

2.- Apertura del Sobre A, de “Documentación Administrativa” y admisión de ofertas.

Seguidamente se procede a la apertura del Sobre A de “Documentación Administrativa”, resultando que las cuatro empresas licitadoras que han presentado oferta han aportado los documentos “Modelo de identificación” y “Anexo I “ (modelo de declaración responsable) y los ha rellenado y firmado de manera correcta.

Tras la calificación de la referida documentación la Mesa de Contratación acuerda la ADMISIÓN a la licitación de las CUATRO ofertas presentadas.

3.- Apertura del Sobre B, de “Documentación correspondiente a criterios NO valorados mediante fórmulas” y valoración del mismo.

En la Cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se determina lo siguiente:

“11.-1.- Criterios no valorables mediante fórmulas: Hasta 40 puntos.

Memoria Técnica: Máximo 40 puntos.

Se valorarán los aspectos que se enuncian a continuación, con la valoración parcial de los mismos, de acuerdo con lo siguiente:

Análisis del proyecto: Se valorará de 0 a 20 puntos.

- 1.- Comprobación de las mediciones y el dimensionado, así como las posibles indefiniciones y su repercusión: Se valorará de 0 a 5 puntos.
- 2.- Análisis de impactos de contenido en fase de obra, tanto ambiental como social, estudio de las posibles afecciones con sus alternativas: Se valorará de 0 a 5 puntos.
- 3.- Análisis de propuestas de soluciones que garanticen el mantenimiento y mejora de las condiciones y calidades constructivas propuestas en el proyecto. 0-10 puntos.

Programa de trabajo: Se valorará de 0 a 20 puntos.

- 1.- Plan de Organización de la obra: Se valorará de 0 a 10 puntos.

Análisis de trabajos previos al inicio de la obra, señalización y balizamiento y medidas de seguridad a adoptar durante la ejecución de la obra, tanto para personal de la obra como para el resto de personal medios y recursos para la toma de datos y medidas sobre el terreno.

Descripción de la organización de la obra, teniendo en cuenta su ubicación, posicionamiento de maquinaria, zonas de acopio...

- 2.- Programación de los trabajos a desarrollar y Programa de trabajo que analice el desarrollo temporal de la ejecución de la obra en relación con sus afecciones, concordante con el plazo de ejecución propuesto: Se valorará de 0 a 10 puntos.”

Seguidamente se procede a la apertura del Sobre B de “criterios no valorables mediante fórmulas”, todo ello de acuerdo con el contenido de la Cláusula 11ª.-1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Una vez extraída y guardada la documentación presentada por las cuatro licitadoras (oferta técnica) la misma se hará llegar al vocal técnico de la Mesa de Contratación, D. Enrique Montero Santa Eugenia (del estudio de ingeniería forestal BASARTEA), para que proceda a su estudio y valoración, por separado.

Se hace la constatación entre los miembros de la Mesa presentes del hecho de que la propuesta técnica presentada por la empresa I.M. ARRIXKO IGELTSERITZA SL, con CIF B-71143911, se refiere a otra obra pública de un procedimiento de contratación diferente tramitado por otra entidad local (Mancomunidad de Servicios Ultzanueta). Por ello la misma no podrá ser valorada.

Una vez se tenga la propuesta de valoración de la oferta técnica de las ofertas presentadas y el correspondiente informe de valoración la Mesa de Contratación se volverá a reunir para la puesta en común de la misma, realizando al efecto la valoración definitiva de este apartado.

A tal efecto, la Mesa de Contratación, de acuerdo con el contenido del artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, ACUERDA fijar como día y hora para la apertura del Sobre C, de “Documentación correspondiente a criterios SI valorados mediante fórmulas” el día LUNES 3 de junio de 2024, a las 13:00 horas.



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE
ULZAMA
(Navarra)
—
ULTZAMAKO
UDALA

Finalmente, el Sr. Presidente da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte del Secretario del Ayuntamiento la presente Acta la cual es firmada a continuación por todos los/as asistentes.

Presidente.

Martín Picabea

Vocales.

Secretario Municipal.

[Signature]



